

VEINTE
 Y CINCO CUARTOS, VEINTE
 MARAVEDIS, AND DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA

para el año de que quisieren hacer el escudo
 formado de las guías, con sus finos, y
 Arcebis, y señalamientos por el nombre de Dios, para
 lo qual se escrivieren para circular a las
 Cidades, Comarcas, y Villas, Orizuela,
 Llerena, Alcantara, y Logroño, y tambien a las
 de Madrid, con a las villas de Tudela, Calatayud,
 Belver, y Alcañiz, para el año de veniente que
 quisieren abaratar la moneda de Arcebis de León,
 Trast, y de los Conos, Tabors, y velas de Sebo
 dando cuenta de qualquiera remisión a este
 Ayuntamiento para su Decimano.

En la
 Ciudad de Madrid
 a los *[illegible]* dias del mes de *[illegible]* de *[illegible]* años.
 Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey.
 Yo el Rey.

